



Congreso Nacional del Medio Ambiente
CUMBRE DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

“PARTICIPACIÓN Y PACTO SOCIAL”

Francisco González Plaza

Jefe del Departamento de Relaciones
Institucionales.
Red Eléctrica de España, REE

Resumen:

La participación ciudadana resulta un elemento clave para el desarrollo sostenible de infraestructuras. Sin embargo, los cauces de participación contemplados en la normativa vigente no constituyen una herramienta eficaz para el intercambio de pareceres y posturas entre los agentes implicados y los promotores de proyectos. Ante estas deficiencias, las empresas promotoras han venido ensayando iniciativas destinadas a paliar la falta de participación y comunicación con el entorno social. REE también ha ensayado sus propias iniciativas, a través de los Programas de Aceptación Social de proyectos que están destinados a crear cauces de comunicación que faciliten la participación de los grupos de interés.

La experiencia adquirida por REE en la gestión y ampliación de la red de transporte de electricidad ha puesto de manifiesto la importancia que desempeña la participación ciudadana en el desarrollo sostenible de infraestructuras eléctricas. Por ello, la compañía lleva años trabajando en establecer cauces de comunicación y participación que permitan un entendimiento mutuo con el entorno social y ambiental, para que las nuevas infraestructuras eléctricas sean percibidas conforme al servicio real que prestan y la afección que producen. Sólo de esta forma es posible lograr la integración de las infraestructuras en el entorno social y ambiental.

Los cauces de comunicación establecidos en la normativa vigente, durante la tramitación de los proyectos de infraestructuras, presentan una serie de rigideces que limitan la participación de la sociedad en el proceso de gestión de los posibles impactos que las infraestructuras generan. Estos mecanismos de participación reglados dilatan los plazos de aprobación de las infraestructuras sin que con ello logren el objetivo para el que fueron diseñados. En definitiva, la población no percibe estos mecanismos como medios de participación/comunicación accesibles, llegando a generar una cierta frustración por la imposibilidad de transmitir sus intereses y preocupaciones a los promotores de las infraestructuras y, por otro lado, los promotores no pueden incorporar propuestas de mejoras sociales y ambientales por desconocimiento de las percepciones de los interlocutores.

A lo largo del proceso de tramitación de un proyecto de construcción de una nueva línea de transporte de energía, la normativa contempla, mediante los correspondientes períodos de información pública, cuatro momentos diferentes para la participación de los agentes afectados:

1. Durante la tramitación del actual del “documento comprensivo” o “documento ambiental” (antiguas consultas previas) se hace llegar dicho documento a las administraciones afectadas o personas vinculadas a la protección ambiental para que manifiesten su opinión sobre la amplitud y el nivel de detalle que se debería recoger en el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.
2. Presentada la solicitud de Autorización Administrativa de un proyecto con el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, el órgano sustantivo de la Administración inicia el trámite de información pública, que está abierto a la participación de personas afectadas por la infraestructura y a las administraciones públicas afectadas para que formulen las alegaciones que consideren oportunas.
3. En el trámite de aprobación del “proyecto de ejecución” y, en su caso, la Declaración de Utilidad Pública del mismo, se somete también a información pública la relación de bienes y derechos afectados. Los

agentes disponen de un plazo determinado para presentar las alegaciones que consideren oportunas.

4. Finalmente, en caso de que haya expropiación también se somete a información pública la relación de bienes y derechos a expropiar para la corrección de posibles errores.

Es habitual que la mayoría de las alegaciones recibidas procedan de asociaciones de oposición frontal al proyecto que no dudan en repetir la misma alegación a nivel particular de sus asociados y simpatizantes, con el fin de demorar la tramitación ya que el promotor tiene la obligación de contestar a cada una de ellas. Rara vez en las alegaciones aparecen alternativas que mejoren el proyecto para disminuir su afección. La Declaración de Impacto se ha burocratizado tanto que pierde su utilidad como elemento de gestión ambiental.

Los cauces contemplados en la normativa no favorecen el intercambio de pareceres y el entendimiento entre los agentes implicados. Por otra parte no resulta sencillo para las personas interesadas en consultar la voluminosa documentación del proyecto la posibilidad de acceder al mismo, ya que se encuentra depositado en la sede del órgano sustantivo de la Administración. En definitiva, la falta de operatividad de los mecanismos contemplados no posibilita la conciliación de los intereses sociales y la mejora del proyecto. Sin embargo, estos mecanismos suponen una dilación en los plazos de tramitación que llegan a poner en riesgo la disponibilidad de las nuevas instalaciones en el momento previsto.

Ante esta problemática, REE viene trabajando en el desarrollo de cauces propios de comunicación directa para propiciar el intercambio de pareceres sobre la integración del proyecto en el entorno institucional, social y ambiental. A través de estos cauces es posible transmitir a los afectados la necesidad y los beneficios asociados al desarrollo de los mismos. De esta forma, se emplea el diálogo y la interlocución como medio para reducir el rechazo y la confrontación. Los foros y canales de participación permiten por un lado, el acercamiento a las inquietudes de los afectados; por otro lado, la búsqueda de mejoras al proyecto y, por último, un conocimiento de los efectos del proyecto sobre el entorno social y ambiental. Todo este proceso contribuye al diseño de medidas destinadas a la minimización del posible impacto.

Estos mecanismos se llevan a cabo dentro del marco de los Programas de Aceptación Social (PAS) que desarrolla REE para los proyectos de nuevas infraestructuras. A través de esta herramienta se entablan canales de comunicación con el entorno institucional, los agentes ambientales y los organismos y asociaciones de carácter social del entorno en el que se vaya a implantar la infraestructura. Esto permite dar a conocer los proyectos a los

diferentes grupos de interés y obtener las críticas y alternativas que permitan mejorar el diseño del mismo consensuadamente.

El desarrollo de un Programas de Aceptación Social (PAS) es una herramienta novedosa que posee unas directrices generales sobre su procedimiento, adaptándose posteriormente a los condicionantes de cada uno de los proyectos en función de las características del mismo y del entorno social y ambiental en el que se vaya a implantar la línea. Esta labor exige una dedicación de recursos materiales y personales propia de una obra de artesanía.